con Carta dela Ciudad de Granada enquele avisan los
precios tan extraordinarios aque ha subido esta especie
con cuio motibo ha pasado alas Casas de D.n Juan Carlos
Samaniego y D.n Diego Melgarejo que tienen alguna por
cion de Aceyte, el primero se ha negado absolutam.te a ven
der alguno, y el Maioral del segundo le ha ofrecido alar
garle para dha Bodega dos tinajas que no save apunto
fixo su cavida, y a razon de cinquenta y quatro rr.s cada
arroba: Y estando vendiendose en el dia en los estancos
por Decreto de este Ayuntam.to a diez y seis cuartos la
libra, a cuio precio sale la arroba de a veinte y ocho libras
por razon de la sisa a cinquenta y dos rr.s y veinte y qua
tro mrs; En esta atencion, y en la de que este caudal de la
Bodega tiene que sufrir dros, salarios, desperdicios, y Ecce
todo de grande consideraz.on ademas de ser el unico ad
bitrio que esta Villa tiene para qualesquier urgencia
que le ocurra, como de Recivim.to de Jueces, Recursos para
el mercado que se ha conseguido, y para otras cosas que ha
servido, y hallarse varias porciones de este mismo cau
dal fuera de el, sin embargo de haverse librado, con
calidad de Reintegro: todo ello junto, con que en los
Pueblos circumbecinos se esta libreando esta especie de
Aceite en los Estancos a maiores precios que en estos,
por lo que se extrae alguno para otros pueblos: Todo lo
expuesto lo pone en consideraz.on de este Ayuntam.to
para que en su Vista, y teniendolo por combenien.te le ponga
el precio que sea de su agrado, en el seguro supuesto de
que de dia en dia ba tomando maiores precios esta
especie de Aceyte: Y enterada la Villa dela anteze.te pro
puesta Dijo: Que atendidas las urgentes circunstan